

elevación de una planta en el edificio, propiedad del Estado enclavado en esta capital, calle de Fuencarral número 81 que ocupa el Tribunal de Cuentas.

Los planos presupuesto, pliego de condiciones y demas documentos que integran el proyecto correspondiente estarán de manifiesto hasta las trece horas treinta minutos del día anterior al de la celebración de la subasta todos los días laborables desde las diez a las trece horas, en la Sección de Proyectos y Obras de la Dirección General del Patrimonio del Estado (planta tercera, mano izquierda del edificio antiguo del Ministerio de Hacienda, calle de Alcalá número 11, de Madrid).

Se verificará una única subasta, aplicándose las disposiciones contenidas en la vigente Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, que tendrá lugar a las doce horas del día 11 de septiembre del presente año, en esta capital, en la ya referida Dirección General del Patrimonio del Estado, ante la mesa de subasta que, presidida por el ilustrísimo Sr. Director general del Patrimonio del Estado, estará integrada por el Ilmo. Sr. Subdirector de Obras y Asuntos Generales, el Abogado del Estado Asesor Jurídico y el Interventor delegado, ambos del referido Centro, así como por un funcionario de este mismo Centro designado al efecto que actuará como Secretario, sin derecho a voto.

Hasta las trece horas treinta minutos del día nabil inmediato anterior al señalado para la subasta podrán presentarse pliegos para optar a la misma, en el Registro General de este Ministerio (Patrimonio del Estado).

Las proposiciones, conforme el modelo que se inserta al final, se presentarán en sobre cerrado y lacrado, en cuyo anverso se consignará: «Proposición para optar a la subasta para las obras de elevación de una planta en el edificio, propiedad del Estado», que ocupa el Tribunal de Cuentas, en la calle de Fuencarral, número 81, de esta capital», debiendo reintegrar la expresada proposición con un timbre móvil de seis pesetas.

En unión de este pliego y en sobre independiente, con la referencia de este concurso y con relación duplicada de los documentos que el mismo contenga y una de las cuales se devolverá al presentador con el sello del Registro de entrada, acompañará el licitador la siguiente documentación, toda ella debidamente reintegrada: Documento nacional de identidad de la persona que suscribe dicha proposición; poder, en el caso en que el proponente no actúe en nombre propio o se trate de persona jurídica; los documentos prevenidos por la legislación social; los que exigen el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 y el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 sobre incompatibilidades; el determinado por el Decreto de 26 de noviembre de 1954 referente al carnet de empresa con responsabilidad, en la forma y con los requisitos que establece la Orden de 29 de marzo de 1956; y, en su caso, el resguardo que acredite haber constituido en la Caja General de Depósitos, o en cualquiera de sus sucursales, en valores o en metálico, conforme a la Orden de 22 de junio de 1961, la fianza provisional de cincuenta y un mil doscientas dieciocho pesetas ochenta y ocho céntimos (51.218,88 pesetas).

El bastanteo de los documentos que se presenten por los licitadores se efectuará por el Sr. Abogado del Estado que forma parte de la respectiva Junta.

El precio máximo o tipo límite para la subasta será el de dos millones quinientas ocho mil cuatrocientas treinta y tres pesetas cincuenta y cuatro céntimos (2.508.433,54 pesetas) a que asciende el presupuesto de contrata.

En el caso de que dos o más proposiciones sean iguales se verificará, en el mismo acto de la subasta, licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquéllas; transcurrido dicho plazo, si subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

El remate se adjudicará provisionalmente, elevándose a la Superioridad la propuesta de adjudicación definitiva.

El rematante constituirá la fianza definitiva dentro del plazo que determina el pliego de condiciones, y, en su caso, la complementaria que se acuerde por la Superioridad, en la forma y cuantía que determina la Ley de 22 de diciembre de 1960 y la mencionada Orden de 22 de junio de 1961, y con sujeción al importe base de la subasta.

Por el Jefe o encargado del Registro General del Ministerio de Hacienda se expedirá el día de la terminación del plazo de admisión de pliegos una certificación referente a los presentados, relacionándolos ordenadamente, con su número de registro y fecha de presentación.

La adjudicación definitiva, que se tramitará según prescriben las disposiciones vigentes, una vez aprobada por la Superioridad, será publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

La proposición que se presente se ajustará al siguiente modelo:

«Don ..... domiciliado en ..... calle de ..... num ..... en nombre propio o en el concepto de apoderado de don ..... o en el de Gerente o representante de la Sociedad ..... domiciliada en ..... según copia de la escritura de mandato o del poder que acompaña y justifica en esta gestión enterado del anuncio publicado, así como de los pliegos de condiciones, y vistos y examinados todos los documentos que integran el proyecto relativo a las obras de elevación de una planta en el edificio, propiedad del Estado, que ocupa en la calle de Fuencarral número 81, de esta capital, el Tribunal de Cuentas, se comprometo a realizar las obras de dicha construcción, tomando a su cargo la ejecución de las mismas y el cumplimiento de todas las obligaciones establecidas, con estricta sujeción al proyecto correspondiente y pliegos de condiciones facultativas y económicas, por la cantidad de ..... (en letra y en cifra). Fecha y firma del proponente.»

Madrid, 7 de agosto de 1962.—El Director general, Cruz Martínez.—3 871

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace publico el prospecto de premios para el sorteo de la Loteria Nacional que se ha de celebrar en Madrid el 25 de agosto de 1962**

Dicho sorteo ha de constar de once series de 57.000 billetes cada una, al precio de 150 pesetas el billete, divididos en décimos a 15 pesetas, distribuyéndose 5.907.194 pesetas en 8.296 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas
1 de .....	600.000
1 de .....	300.000
1 de .....	150.000
10 de 9.000 .....	90.000
1.712 de 1.500 .....	2.568.000
569 de 1.500 pesetas cada uno, para los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero .....	453.500
99 aproximaciones de 1.500 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero .....	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo .....	148.500
99 ídem de 1.500 id. id., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero .....	148.500
2 ídem de 10.000 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero ..	20.000
2 ídem de 8.000 id. id., para los del premio segundo .....	16.000
2 ídem de 4.672 id. id., para los del premio tercero .....	9.344
5.699 reintegros de 150 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero .....	854.850
<b>8.296</b>	<b>5.907.194</b>

Las aproximaciones, los reintegros y los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 57.000, y si éste fuese el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.—Para la aplicación de las aproximaciones de 1.500 pesetas, se sobrentiende que si el premio primero corresponde, por ejemplo al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.—Tendrán derecho al premio de 1.500 pesetas, según queda dicho, todos los billetes cuyas dos últimas cifras sean iguales a las del que obtenga el premio primero.—Igualmente tendrán derecho al reintegro del precio del billete, como ya queda expuesto, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.—El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescri-

tas por la Instrucción del Ramo.—En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 500 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Estos actos serán públicos y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos.—Al día siguiente de efectuados estos se expondrán al público las listas de los núme-

ros que obtengan premio único de cada uno por el que se efectuarán los pagos según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 13.—Los premios y reintegros se pagarán por las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 4 de diciembre de 1961.—El Director general Francisco Rodríguez Cirugeda.

**RESOLUCION de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se transcribe nota de los numeros y poblaciones a que han correspondido los 14 premios mayores de cada una de las seis series del sorteo de la Loteria Nacional celebrado el dia 16 de agosto de 1962.**

NUMERO	PREMIO Pesetas	POBLACIONES					
		1.ª serie	2.ª serie	3.ª serie	4.ª serie	5.ª serie	6.ª serie
805	1.000.000	Cádiz.	Torrelavega.	Barcelona.	Madrid.	Madrid.	Barcelona.
3110	500.000	Algeciras.	Barcelona.	Granada.	Oviedo.	Palma del Río.	Madrid.
54038	250.000	Madrid.	Bilbao.	Sabadell.	Córdoba.	Madrid.	Sevilla.
25154	50.000	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.	Barcelona.
29136	15.000	Barcelona.	Peror.	Palencia.	Medina Sidonia.	Villajoyosa.	Vigo.
39334	15.000	Madrid.	Bilbao.	Madrid.	Aranjuez.	Aranda.	Canillas.
3821	15.000	Sta. Margarita.	Madrid.	Vélez-Málaga.	Alicante.	Almería.	Gijón.
9276	15.000	Astorga.	Madrid.	Lorriño.	Luro.	Málaga.	Sevilla.
12395	15.000	Santander.	Barcelona.	Lora del Río.	Las Palmas.	Almería.	Madrid.
20342	15.000	Barcelona.	H Ibiza.	Valencia.	Estepona.	Alcira.	Barcelona.
17646	15.000	Valencia.	Lorriño.	Barcelona.	Sevilla.	Dos Hermanas.	Barcelona.
18610	15.000	Santander.	Almadralejo.	Vigo.	P. de Mallorca.	Almería.	Sevilla.
22747	15.000	Torrelaguna.	Barcelona.	Córdoba.	Burgos.	P. de Mallorca.	Sta. C. Tenerife.
42084	15.000	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.	Las Palmas.

Han obtenido reintegro de 250 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 5. El siguiente sorteo se celebrará el día 25 de agosto de 1962. Los billetes serán de 150 pesetas, divididos en décimos a 15 pesetas. Madrid, 16 de agosto de 1962.

**RESOLUCION de la Seccion de Loterias de la Direccion General de Tributos Especiales por la que se adjudican cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas que se citan**

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías de 23 de marzo de 1952 para adjudicar los cinco premios de 500 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid, han resultado arraciadas las siguientes:

María Jesús Romero Ortega, del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, y Julia Martínez Suárez, María Luisa Díaz Sánchez, Mercedes Sánchez de la Nieta Villafuerte y Juana Revilla del Alamo, del Colegio de la Paz.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 16 de agosto de 1962.—El Jefe de la Sección, Rafael Alonso.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales sobre adjudicación, por el sistema de concurso, de las obras comprendidas en el expediente 112.7/62 S (Construcción).**

Visto el resultado del concurso celebrado los días 21 de julio y 1 de agosto de 1962 para la adjudicación de las obras comprendidas en el expediente número 112.7/62 S (Construcción).

Esta Direccion General ha resuelto:

Que de acuerdo con la adjudicación provisional efectuada

por la Junta de Contratación correspondiente, al licitador que presentó la proposición económica más ventajosa, se adjudiquen definitivamente las obras que a continuación se indican:

Obra única Santander. Ensanche y mejora del firme en la C. N. 634 San Sebastián-Santander-La Coruña, p. k. 185.847 al 189 (tramo de Beranga).

A «Asfaltos y Construcciones Elsan, S. A.» en la cantidad de 17.632.000 pesetas, que produce en el presupuesto de contrata de 18.140.945,79 pesetas un coeficiente de adjudicación de 0,971944914.

Debiéndose prevenir al adjudicatario que, debido a lo que disponen las condiciones segunda y tercera del pliego de condiciones particulares y económicas que ha regido en la subasta, deberá depositar la fianza definitiva y suscribir el contrato correspondiente antes de los treinta días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la adjudicación de las presentes obras.

Dicho contrato será elevado a escritura pública ante el Notario que corresponda de la provincia en donde han de realizarse las obras, quedando el adjudicatario notificado con la presente resolución y debiendo entregar, además, en el plazo anteriormente citado, el programa de trabajo con arreglo a lo que se determina en el Decreto de 24 de junio de 1955.

Madrid, 6 de agosto de 1962.—El Director general, Vicente Mertes.

**RESOLUCION de la Direccion General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se rectifica la de 20 de julio de 1962 sobre adjudicación, por el sistema de subasta, de las obras comprendidas en el expediente 151.3/62 (Edificios).**

Habiéndose observado errores en la Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 183, de fecha 1 de agosto de 1962, por la que se adjudicaban a don Fernando García Toriello las obras de «Edificio para la Jefatura de Obras Públicas de Orense», quedan los mismos subsanados en la siguiente forma: